



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

"2016, AÑO DE LAS RUTAS DE LAS MISIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR".

DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

El que suscribe, **CIUDADANO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE**, representante del XV Distrito Electoral, integrante de esta XIV Legislatura al H. Congreso del Estado, presento a su distinguida consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El párrafo cuarto del artículo 4º de nuestra Carta Magna garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

El derecho a la salud o su protección es uno de los derechos sociales de mayor importancia. Se trata de un derecho complejo que se despliega en una serie de posiciones jurídicas fundamentales para los particulares y para el Estado. El derecho a la salud principalmente implica y conlleva una serie de obligaciones positivas por parte de los poderes públicos.

Así por ejemplo, a partir del derecho a la salud, corresponde al Estado asegurar la asistencia médica una vez que la salud, por la causa que sea, ha sido afectada; esto es lo que se llama el “derecho a la atención o asistencia sanitaria”.

Como sucede con todos los derechos sociales, la obligación del Estado de preservar el bien jurídico protegido por la Constitución General, es decir, la salud, supone la obligación del Estado de abstenerse a dañarla y garantizarla.

La protección de la salud, el desarrollo y fortalecimiento de los correspondientes sistemas sanitarios asistenciales, es una tarea fundamental del Estado y representa una de las piezas fundamentales para alcanzar un estado de bienestar social.

Para llegar a eso estadios, la intervención estatal se hace indispensable, ya que es imprescindible superar la desigualdad



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

existente entre los miembros de una sociedad que impide a muchos el acceso y tratamiento médico adecuado.

La salud de los ciudadanos debe ser la prioridad del Estado mexicano, es por lo que constantemente debe mantener modernizando instalaciones y equipos, estando preparados con ellos para responder de manera inmediata, continua y permanente.

Ahora bien, somos sabedores de los grandes retos que actualmente enfrenta nuestro Estado en diferentes ramas del desarrollo, retos puntualizados en el Plan Estatal de Desarrollo y que enfrentan resolver problemas en materia salud, aspecto que debe ser una de las mayores prioridades de nuestras autoridades, dado que sin salud no hay progreso, por ello, considero que la Secretaria de Salud debe ser coincidente con que la prestación del servicio médico que se brinda en los centro hospitalarios de nuestro Estado, independientemente de la institución de que se trate, se proporcione de manera debida de manera tal que sea suficiente para cubrir los servicios médicos que sean necesarios, y es por ello que considero en lo sumo necesario para el caso concreto, solicitar a la propia Secretaria del Salud del Estado, para que en la justa medida, coadyuve al fortalecimiento en el otorgamiento de los servicios médicos a que me refiero.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

El fortalecimiento de la prestación de los servicios médicos en los centros hospitalarios de nuestro Estado, en particular, los que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social en sus instalaciones fuera de la ciudad capital de nuestra entidad, resulta sumamente indispensable que se modernicen, actualicen y fortalezcan dado que se han visto rebasados en su capacidad de servicio, lo que traerá como consecuencia beneficios directos a los usuarios; el primero de estos, una atención inmediata en el factor salud apremiante, que posiblemente evite secuelas por la falta de atención inmediata, aparejado a esto la mejorada calidad de vida de los derechohabientes, en segundo término de estos beneficios, se encuentra el manifiesto ahorro económico que tendrán las familias, pues al contar con los servicios al alcance inmediato, se evitaría el traslado y hospedaje a otras ciudades para la atención de un tratamiento especial que en la localidad que radica no se otorga.

Amigas y amigos Diputados, quiero en esta oportunidad, comentar lo que sucede actualmente en la Delegación Municipal de Guerrero Negro ubicada en el Municipio de Mulegé, en donde se cuenta con un Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual brinda servicios médicos a los derechohabientes que ahí radican, así como a derechohabientes que viven en las localidades de Bahía Tortugas, Bahía Asunción, Santa Rosalía, San Ignacio, la Zona Pacifico



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Norte, Isla de Cedros y demás comunidades cercanas a dicha población, desafortunadamente, el hospital al que se hace mención no proporciona todos los servicios médicos que la población necesita, a pesar de ser un servicio requerido con frecuencia, ejemplo de ello el servicio de hemodiálisis, y que la falta de su prestación desgraciadamente genera una grave problemática a los pacientes que precisan de ese servicio, ya que se tienen que estar trasladando de manera continua a la Ciudad de La Paz para recibir tal tratamiento, lo que sobrelleva más de 8 horas de traslado vía terrestre además del peligro que sobrelleva el continuo traslado a esta Ciudad Capital.

Señoras y señores legisladores, aunque sabemos que la materia de salud en nuestro Estado representa un gran reto y plantea una serie de problemáticas debido a las grandes distancias que separan nuestras localidades, haciendo difícil el hacer llegar la prestación de estos servicios de una manera rápida y oportuna, considero sumamente trascendente se de la unión de esfuerzos para que de manera conjunta todas las autoridades en la materia busquen solventar esta problemática que aqueja al sector salud, siendo urgente fortalecer la oferta de servicios en todas las zonas del Estado para ampliar el acceso regular a una atención integral de la salud, buscando priorizar los servicios médicos más requeridos por la derechohabencia, pues de no hacerlo se pone en riesgo la salud de los mismos.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

Por los motivos anteriormente expuestos a ustedes y con fundamento en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, en mi carácter de representante por el XV distrito electoral, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio a esta proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA, DELEGADO EN EL ESTADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL C. VÍCTOR GEORGE FLORES, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN LOS CONVENIOS O TRÁMITES NECESARIOS QUE PERMITAN LA INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL PERSONAL DE SOPORTE MÉDICO INDISPENSABLE, PARA BRINDAR EL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUERRERO NEGRO, MUNICIPIO MULEGÉ, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PACIENTES QUE PRECISAN DE ESE SERVICIO MÉDICO EVITEN EL TRASLADO CONTINUO A LA CIUDAD DE LA PAZ PARA RECIBIRLO.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

XIV LEGISLATURA

**LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO 2016.**

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE.